Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

ORDEN DE SERVICIO
Nº 163/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 26/11/2020**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 340.477		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**	

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PRENSA ESCRITA, RADIAL Y TELEVISIVA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Proveedor: APOLO 11 S.R.L. | **RUC: 80022850-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	Medidas		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
				Centímetros	Columnas			
		SERVICIO DE PUBLICACION EN PRENSA ESCRITA DE LA CONVOCATORIA A REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, PARA LOS DÍAS VIERNES 27, SÁBADO 28 Y DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2020, SOLICITADO POR SECRETARÍA GENERAL, SEGÚN MEMORANDO Nº 0208-01-2020.						
1	1	Publicacion en periodicos -ABC COLOR Espacio: 1 col x1 cm, Pag. indeterminada B y N, Lunes a Sabado Días: viernes 27/11/2020 y sábado 28/11/2020.	APOLLO 11	10	2	2	48.600	1.944.000
2	2	Publicacion en periodicos - ABC COLOR Espacio: 1 col.x1 cm. Pag.indeterminada B y N - Domingo. Día domingo 29/11/2020.	APOLLO 12	10	2	1	77.800	1.556.000
3	15	Publicacion en periodicos - ULTIMA HORA - Espacio: 1col. x 1cm. Pag. indeterminada B y N. Lunes a Sabados Días: viernes 27/11/2020 y sábado 28/11/2020.	APOLLO 13	10	2	2	37.400	1.496.000
4	16	Publicacion en periodicos - ULTIMA HORA - Espacio: 1 col.x1cm. Pag. indeterminada B y N. Domingos Día domingo 29/11/2020.	APOLLO 14	10	2	1	44.500	890.000
							TOTAL:	**5.886.000**

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme al PBC de la LCO N° 03/2018 y lo establecido en el Contrato Abierto N° 009/2018 del 03/04/2018. El Proveedor deberá prestar el servicio dentro de los ***02 días*** calendario a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: El Director del la Dirección General de Administración y Finanzas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	260/265	30	1	0	5.886.000
SON GUARANÍES: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL.----------								**TOTAL:**	**5.886.000**

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

26 NOV 2020

Elaborado por: Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Verificado por: